



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL
N° 18 -2020

Lima, 19 FEB. 2020

VISTO, el Memorándum N° 00012-2020/DEP y el Memorándum N° 00023-2020/OA/PER;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00012-2020/DEP, la Dirección Especial de Proyectos pone en conocimiento que el servidor Juan Pablo Méndez Vega, Director (e) de Proyecto, hará uso de su descanso vacacional, del 19 al 25 de febrero de 2020 y, en tanto dure la ausencia; proponiendo que se encargue a la servidora Paola Mirella Luque Sierra de Cordano, la conducción de los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado – distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;
2. Planta de tratamiento de aguas residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz;
3. Proyecto de planta de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Tarapoto, región San Martín;
4. Sistema de tratamiento de aguas residuales para un Chiclayo sostenible;
5. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cajamarca, Cajamarca, Perú;
6. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Chincha, Ica, Perú;
7. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete, Lima, Perú;
8. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco, Cusco, Perú; y,
9. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, La Libertad, Perú.

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Director de Proyecto, resulta necesario encargar la conducción de los proyectos indicados; en tanto dure la ausencia del referido servidor;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 120-2019 se delega en el Secretario General, entre otras facultades, la de efectuar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 120-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por delegación, a la servidora Paola Mirella Luque Sierra de Cordano, del 19 al 25 de febrero de 2020 y, en tanto dure la ausencia, las funciones de Director de Proyecto, en adición a sus funciones, la conducción de los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado – distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;
2. Planta de tratamiento de aguas residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz;
3. Proyecto de planta de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Tarapoto, región San Martín;
4. Sistema de tratamiento de aguas residuales para un Chiclayo sostenible;
5. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cajamarca, Cajamarca, Perú;
6. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Chíncha, Ica, Perú;
7. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete, Lima, Perú;
8. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco, Cusco, Perú; y,
9. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, La Libertad, Perú.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores Paola Mirella Luque Sierra de Cordano y Juan Pablo Méndez Vega, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
Secretario General
PROINVERSIÓN